



“Desdolarización de la economía nacional”

Las deudas en dólares deberán ser canceladas sólo en pesos bolivianos

A \$b. 145.40 por dólar americano

Aún no se implantó cambio fijo



EL Canciller de la República, Dr. Mario Velarde, recibió el saludo protocolar de los miembros del Cuerpo Diplomático acreditado en Bolivia. El acto se cumplió en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

A partir de la fecha, todas las deudas contraídas en dólares o en pesos bolivianos con cláusula valor, quedarán convertidas en pesos bolivianos al cambio ponderado de \$b. 145.40 por dólar americano, no pudiéndose realizar ninguna transacción internamente, en moneda estadounidense ni depósitos a plazo fijo.

La anterior medida fue adoptada anoche por el Gobierno Constitucional que, reunido en Gabinete, emitió el respectivo Decreto, en el que se reglamentan estas disposiciones.

Sin embargo, el Ministro de Finanzas, Ernesto Arambar, manifestó que estas disposiciones de ninguna manera significan que ya se haya decidido un cambio fijo, medida que será conocida posteriormente, sino que la “desdolarización” de la economía nacional da la posibilidad a los que se

han endeudado en dólares, de pagar en moneda nacional, a un tipo de cambio que recoge la ponderación de la actual situación vigente.

Enfatizó que de esta manera, también se permitirá que los sectores productivos enfrenten su economía en condiciones mejores a las que se tenía bajo el sistema de cambio flotante.

Asimismo, ese dignatario de Estado expresó que se favorecía esencialmente a los agricultores del Oriente, a los ganaderos, y a quienes han contratado préstamos para adquirir elementos de trabajo, como automotores, de manera tal que la economía pueda tener los primeros elementos que le permitan encaminarse a una efectiva recuperación.

Finalmente, a tiempo de pedir comprensión, patriotismo y unidad nacional, frente a esta medida, el Ministro de Finanzas expresó que de

esta manera se recupera para la nación la “soberanía de utilizar su moneda propia, en una economía que estará destinada, en el futuro, a defender los intereses nacionales y populares”.

El Decreto

El Decreto que fue leído anoche, al término de la reunión del Gabinete, por el Ministro de Informaciones, Jorge González, y que no fue entregado a los periodistas acreditados en el Palacio y que es reproducido de una grabación magnetofónica (por lo que pueden existir errores), es el siguiente:

Considerando:

Que la política financiera del Gobierno Constitucional destinada a superar la aguda crisis que agobia al país, debe responder a principios de

en protección y estímulo de sectores productivos y en los intereses de las grandes mayorías nacionales.

Que el Gobierno Constitucional debe determinar una política financiera, bancaria, monetaria y crediticia, que responda a esos principios de justicia y equidad social.

Que esa política debe conciliar la solución de la crisis financiera con una enérgica desactivación de la economía, estimulando a los sectores productivos y protegiendo los altos intereses del pueblo boliviano.

Que como consecuencia de la aplicación del sistema de flotación del dólar las obligaciones asumidas en favor de los bancos privados en moneda extranjera o moneda nacional con cláusula valor por parte de personas naturales o jurídicas residentes en el país se incrementaron desmesuradamente, haciendo prácticamente imposible el cumplimiento por parte de los